

PLAN LEGISLATIVO

OBJETIVO GENERAL:

Establecer ordenanzas para la estructuración y organización de acuerdo a las necesidades del municipio, con respecto al ordenamiento jurídico nacional y estatal vigente, con el fin de actualizar las ordenanzas municipales en pro del crecimiento del municipio basándonos en la constitución nacional del año 1999.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Diagnosticar todos los problemas y necesidades cotidianos presentes en el municipio en cuanto a los aspectos socio- jurídico, que impiden el crecimiento y buen funcionamiento de las estructuras básicas de la población.

Diseñar estructuras en los diferentes ejes municipales con el fin de conocer, a profundidad las problemáticas existentes en todo el municipio.

Crear ordenanzas que aseguren y faciliten el buen funcionamiento de los aspectos sociales y jurídicos, en el municipio de cara al crecimiento social y comunal.

Capacitar a las diferentes comunas suministrándoles toda la información en cuanto a las ordenanzas establecidas para su aplicabilidad.

Garantizar que las ordenanzas establecidas para el crecimiento del municipio, se apliquen correctamente en cada una de las comunas con el fin de obtener resultados positivos en todo el municipio.